



Ilustre Municipalidad de Constitución

Departamento de Finanzas Salud

Decreto Exento N° 1962 P /

Constitución, 16 ABR. 2014

REF.: Aprueba de Compra por Excepción

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, Ley de Compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que se necesita realizar servicio de "ARREGLO DE AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER" del CESFAM Cerro Alto.

2.- Que se solicita la compra por Excepción de arreglo Autoclave Marca Tuttnauer modelo 3850EA que se encuentra en la Unidad de Esterilización sin uso por fallas reiteradas a GEMCO GENERAL MACHINERY Co Ltda RUT.:76.142.730-K por un valor neto de \$251.322.-(doscientos cincuenta y un mil trescientos veinte dos pesos) IVA incluido, ya que cuenta con repuestos originales y ser representante exclusivos de la marca Tuttnauer, además de ser único servicio técnico autorizado bajo la norma ISO 9001:2008.

3.- Que esta compra es de necesidad para el buen funcionamiento del CESFAM, según memorándum N° 284/2014 de la Directora (S) CESFAM Cerro Alto.

4.- Que es proveedor único de este servicio autorizado y según la Ley N°19.886 en su artículo N°10 punto 4 de Compras Públicas permite la Compra por Excepción, por motivos fundados.

DECRETO:

APRUEBESE, la resolución de Compra por Excepción de "ARREGLO DE AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER", a GEMCO General Machinery Co Ltda. RUT.: 76.142.730-K por lo anteriormente mencionado.

Impútese el gasto resultante a la cuenta 114.05.03.001.005 Programa Odontológicos, cuenta del Presupuesto del Departamento de Salud.



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
Alcalde

ROBINSON OPAZO GUTIERREZ
Secretario Municipal (S)

Distribución:

1. SECRETARIA MUNICIPAL
2. CC. CONTROL INTERNO
3. CC. CHILE COMPRA SALUD
4. CC. DEPTO DE TRANSPARENCIA

CVG/ROG/PCB/MLL/LENY/CSB/mmc/roc.